

RESOLUCIÓN N°: 425/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Economía y Política Energético-Ambiental, de la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Economía y Administración, que se dicta en la ciudad de Neuquén, Prov. de Neuquén.

Buenos Aires, 04 de julio de 2011

Carrera N° 3.976/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Economía y Política Energético-Ambiental, de la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Economía y Administración, que se dicta en la ciudad de Neuquén, Prov. de Neuquén, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Economía y Política Energético-Ambiental, de la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Economía y Administración, se inició en el año 1999 y se dicta en la ciudad de Neuquén. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0208/03).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Contador Público Nacional (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1628/83); Licenciatura en Computación (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0571/99); Analista en Computación (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 2191/94); Profesorado en Matemática (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1628/83); Licenciatura en Matemática (que aún no cuenta con reconocimiento oficial del título); Profesorado en Ciencias Económicas (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0103/03); Licenciatura en Administración Pública (que otorga título

oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0610/01) y Profesorado en Informática (que aún no cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Maestría en Gestión Empresaria (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Tributación (acreditada con categoría C mediante Res. N° 255/06); Maestría en Matemática (acreditada con categoría B mediante Res. N° 697/06) y Maestría en Estadística Aplicada (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación). También se dicta la carrera de Especialización en Historia Económica y de las Políticas Económicas.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza N° 0260/03 del Consejo Superior (CS) por la que se aprueba el Reglamento de Posgrado de la institución; Ordenanza N° 0220/98 de creación de la carrera, aprobación del plan de estudios y designación del Director y Ordenanza CS N° 0531/04 por la que se modifica el plan de estudios y se designa al actual Director del posgrado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Coordinador y un Comité Académico integrado por 4 miembros. Este Comité se reúne mensualmente. En la respuesta al informe de evaluación se menciona la incorporación al Comité de una profesional que forma parte del cuerpo docente de la Maestría y que cuenta con título de posgrado.

El Director tiene títulos de Contador Público Nacional y Licenciado en Economía, expedidos por la Universidad Nacional del Sur. Además, posee título de Master en Estadística Matemática otorgado por una institución chilena. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador; tiene adscripción al Programa Nacional de Incentivos Docentes con categoría 1. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica comprende la publicación de 1 artículo en una revista con arbitraje, 1 en un medio sin arbitraje, 2 capítulos de libros y 4 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y de investigadores y proyectos de investigación. Reside en Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

El Coordinador local tiene títulos de Ingeniero Industrial con orientación en Electricidad y de Magister en Economía Energética y Política Ambiental, ambos otorgados por la UNCOMA. Es, además, Especialista en Innovación, Desarrollo Territorial y Competitividad

por la Universidad Politécnica de Valencia. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha participado en proyectos de investigación; tiene adscripción al Programa Nacional de Incentivos Docentes con categoría 4. Su producción científica reciente comprende la publicación de 3 artículos en revistas con arbitraje y 3. Ha participado en jurados de concursos.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2004 por Resolución CS N° 0531/04. La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 724 horas obligatorias (564 teóricas y 160 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado en ciencias Económicas, Ingeniería, Geología, Estadística y Ecología u otros graduados universitarios en disciplinas relacionadas con la temática del posgrado. La Maestría está dirigida a profesionales universitarios que cuentan con experiencia energética o ambiental y desarrollan sus actividades en empresas privadas o públicas del sector. El Comité Académico analiza las postulaciones y es necesario agregar que el plan de estudios especifica cuáles son los conocimientos mínimos en diversas temáticas que deben poseer los postulantes.

La modalidad de evaluación final consiste una tesis de maestría. El plazo para la presentación de la tesis es de 18 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador deberá estar integrado por 3 miembros titulares y un suplente, de los cuales al menos uno debe ser externo a la institución, según consta en el reglamento de Posgrados de la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1999 hasta el año 2005, han sido 70. El número de alumnos becados asciende a 3 y las fuentes de financiamiento son los recursos propios de la carrera. Los graduados, desde el año 1999 han sido 8. Se anexan 10 índices de tesis y 27 fichas de tesis.

El análisis del cuerpo académico se ha realizado en base a los datos consignados en las fichas docentes, que difieren de lo presentado en la autoevaluación y en la solicitud de acreditación, inconsistencia que no fue aclarada en la respuesta al informe de evaluación. El cuerpo académico está formado por 19 integrantes, 17 estables y 2 invitados. De los estables, 3 poseen título máximo de doctor, 7 título de magister, 2 título de especialista y 5 título de grado. De los invitados, 1 posee título de doctor y 1 título de magister. Los integrantes del

cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de economía, administración e ingeniería, entre otras. En los últimos cinco años 13 han dirigido tesis de posgrado, 18 cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación. Nueve tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 14 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en organismos nacionales e internacionales como en el ámbito privado. Se observa que 5 de los 17 docentes informan residir en la provincia de Neuquén.

La respuesta al informe de evaluación evidencia la disponibilidad de un fondo bibliográfico propio en la Secretaría de Posgrados de la Facultad, además de la Biblioteca de la Fundación Bariloche, en la que se dispone de 95 volúmenes relacionados con la temática del Posgrado, además de numerosas suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos que consisten en 30 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 4 actividades de investigación y 5 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU N° 695/00. En esa oportunidad se recomendó que se fijen claramente las incumbencias de cada uno de los directores de la Carrera al igual que las del Comité Académico, a fines de cristalizar el acuerdo institucional que garantice la sustentabilidad del proyecto. Asimismo, se recomendó la consolidación de la permanencia en la sede de la Maestría de una parte significativa del cuerpo docente para facilitar la relación docente-alumno y las tareas de seguimiento de las investigaciones y trabajos de tesis a desarrollar y contribuir a reducir el desgranamiento de las cohortes, y motivar la generación de productos de investigación y de transferencia y vinculación tecnológica con la comunidad.

Además, se sugirió que se procure corregir el sobre dimensionamiento observado en la carga horaria del Director académico profesional propuesto por la Fundación Bariloche; especificar los contenidos y bibliografías de cada área temática abordada en las materias, ya que la dimensión del total de horas previsto para la Maestría no se correspondía en varias materias con el cúmulo de bibliografía presentada como requisito de las mismas. Por último, se solicitó incorporar a la biblioteca de la Universidad sede el material bibliográfico básico requerido por el programa de estudios para garantizara un normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. Evaluación global de la carrera

Es valiosa la constitución de una red formativa de capacitación e investigación como sustento de la carrera, a partir de la articulación entre la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto de Economía Energética de la Fundación Bariloche. Se destaca el impacto regional significativo de la temática básica de la propuesta, sustentado en la experiencia y los antecedentes de la Fundación, complementada por el apoyo académico del Departamento de Economía de la Facultad. Este Departamento desarrolla líneas de investigación que incluyen el desarrollo energético en la región y su impacto social, entre sus temáticas prioritarias.

La estructura de gobierno de la carrera, en cuanto a la dirección y coordinación, se considera adecuada. Si bien la composición del Comité Académico no reúne los requisitos establecidos en la reglamentación de posgrados de la Universidad en cuanto al nivel de titulación de posgrado de sus miembros, el perfil de sus integrantes se considera adecuado en función de la especificidad requerida por la temática de la carrera. Además, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se informó la incorporación a este órgano de gobierno de una docente de la Facultad, con título de posgrado y dedicación exclusiva, lo que se considera adecuado.

El perfil y antecedentes del Director se corresponden con las funciones a su cargo. En la respuesta al informe de evaluación se aclara que la extensa carga horaria en el dictado de cursos del Director se debe a su vasta experiencia y a su característica de ser uno de los pocos especialistas en las temáticas de la Maestría radicados en el país, no obstante lo cual, se ha comenzado un proceso de formación de docentes auxiliares, todos graduados de la carrera y que además son docentes de la unidad académica, a fines de lograr el reemplazo del Director en el dictado de clases por estos nuevos recursos capacitados. Esto ya ha sido efectuado en 2 de las materias de la carrera y se considera positivo.

La normativa presentada es orgánica y suficiente para regular el desarrollo de las actividades de la carrera.

La carrera se dicta en el marco de un convenio firmado entre la Universidad Nacional del Comahue y la Fundación Bariloche junto al Instituto de Economía Energética, institución asociada a dicha Fundación. El Acuerdo de Cooperación suscripto entre la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y el Instituto de Economía Energética de la Fundación Bariloche, que da origen a la carrera, establece las

obligaciones y compromisos de las partes respecto del dictado de la Maestría. Inicialmente, el convenio preveía el dictado del posgrado en dos sedes (Bariloche y Neuquén), aunque en la entrevista las autoridades informaron que actualmente sólo se dicta en Neuquén. De acuerdo con este documento, la Universidad se compromete a establecer el marco institucional y reglamentario adecuado para una carrera de posgrado universitario, a otorgar el título y a designar a los profesores, además de ser su responsabilidad la auditoría académica. La Fundación provee materiales, docentes e infraestructura, tanto edilicia como bibliográfica. A los efectos de apoyar la tarea del Director, se establece la conformación de un Comité Académico integrado por partes iguales por representantes de la Facultad y de la Fundación Bariloche. Este acuerdo se considera satisfactorio en términos de garantizar su efectiva consecución y de garantizar una apropiada supervisión académica por parte de la Universidad.

No se presentan otros convenios vinculados directamente al desarrollo de la carrera.

La organización curricular es en líneas generales adecuada, aunque se destaca que en algunas asignaturas la carga horaria prevista resulta insuficiente para el desarrollo de la totalidad de los contenidos listados, aspecto que se encuentra en revisión, según fue informado en la respuesta al informe de evaluación.

Los contenidos de los programas, presentados en su totalidad en la respuesta al informe de evaluación, son adecuados y brindan una buena formación. Es conveniente dividir la bibliografía en obligatoria y de consulta, para todos los módulos. Asimismo, puesto que se planea utilizar el espacio curricular Metodología de la Investigación como parte de un Taller de Tesis, es necesario modificar los contenidos de esta materia, junto con su correspondiente ampliación horaria.

Los objetivos y los contenidos, así como la carga horaria asignada a la actividad curricular Trabajo Práctico de Abastecimiento se consideran pertinentes en términos del logro de la formación deseada.

Los requisitos de admisión resultan adecuados. En la respuesta al informe de evaluación se informa que se incorporará la exigencia de comprensión de textos en idioma inglés, para lo cual los postulantes deberán aprobar un examen. Este requisito debe ser incorporarlo formalmente a la normativa.

El cuerpo docente posee suficientes antecedentes de tipo académico. La ausencia de experiencia en investigación de algunos docentes se suple con experiencia y mérito profesional, aspecto destacable del cuerpo docente. De esta manera, sus nombramientos se

consideran apropiados y se destaca nuevamente el proceso de incorporación paulatina de recursos humanos locales y jóvenes, graduados de la carrera.

Los interesados en la carrera son empleados que provienen del sector público o de empresas privadas vinculadas a la actividad energética y cuyo objetivo es profundizar su formación y mejorar su posición laboral, así como también docentes y graduados de la Facultad y, en virtud de la especificidad de la temática, no se considera significativo el reducido número de ingresantes. En este sentido, la carrera responde a una necesidad regional de formación en una temática concreta, lo que se considera adecuado. La inscripción se abre cuando se completa el ciclo de dictado anterior. El otorgamiento de becas se circunscribe a la reducción de la matrícula para los docentes de la Facultad.

La cantidad y calidad de aulas asignadas al desarrollo de la carrera se consideran suficientes.

Los recursos bibliográficos informados en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación son apropiados, tanto en calidad de volúmenes como en número de suscripciones a revistas especializadas, que para el caso de la Fundación Bariloche supera las 30.

El equipamiento informático asignado al desarrollo de la carrera se considera suficiente.

La modalidad de evaluación final prevista resulta apropiada, aunque se observa que la composición de los tribunales evaluadores de las tesis no ha respetado en todos los casos lo establecido en la RM. N° 1168/97. Según las autoridades del posgrado, esto se debió a la carencia de especialistas en el tema fuera de la Fundación Bariloche, explicación considerada insatisfactoria. Es necesario garantizar el estricto cumplimiento de la normativa nacional.

Los temas de tesis resultan consistentes con la formación pretendida, mereciendo destacar en varios casos la aplicación regional de sus resultados.

Las actividades de investigación son apropiadas y están vinculadas directamente con la temática de la carrera. Se observa que en ellas participan alumnos y docentes y han redundado en publicaciones y también en aplicaciones prácticas.

Las actividades de transferencia son asimismo apropiadas temáticamente, aunque la información brindada sobre ellas es mucho más escueta.

La evaluación del desempeño docente está a cargo del Director de la carrera en los aspectos académicos y del Coordinador en las cuestiones operativas, lo que se entiende pertinente en función de los antecedentes y experiencia acreditados por cada uno de ellos.

La orientación de los alumnos recae en los docentes de las distintas asignaturas.

No existen mecanismos de seguimiento de graduados.

La tasa de graduación es baja. La institución considera que uno de los motivos es la expectativa de los alumnos, más tendiente a completar su formación para el desarrollo profesional y laboral que a la obtención de un título de posgrado.

La autoevaluación señala algunas reflexiones sobre el desarrollo de la carrera hasta el presente, aunque con una redacción general que omite señalar aspectos específicos y acciones concretas.

Respecto de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, queda pendiente el ajuste de la carga horaria de las asignaturas al contenido previsto. No obstante, se ha modificado la estructura de gestión; se ha nombrando a un Coordinador que se encarga de las cuestiones operativas e institucionales, aliviando de esta manera la carga de trabajo del Director. Asimismo, existe un proceso incipiente de formación de recursos humanos locales que ha dado lugar al nombramiento de 2 docentes egresados de la carrera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Economía y Política Energético-Ambiental, de la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Economía y Administración, que se dicta en la ciudad de Neuquén, Prov. de Neuquén, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se ajuste la carga horaria de las asignaturas a su contenido curricular y se diferencie en los programas la bibliografía obligatoria y la complementaria.
- Se incorpore formalmente a los requisitos de admisión la lecto-comprensión en idioma inglés.
- Se incluya en todos los jurados de tesis un miembro externo a la institución.
- Se implementen políticas destinadas a incrementar la tasa de graduación.
- Se implemente un mecanismo de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 425 - CONEAU – 11